



## Relación de Socios, Accionistas o Asociados Residentes en el Extranjero.

### Estimados clientes y amigos:

La declaración de relación **de los socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales, residentes en México, que optan por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes ("RFC")**, se presenta ante las autoridades fiscales **dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio (31 de marzo de 2025)**, con base en los artículos 27, apartado A, cuarto párrafo y 17-B del Código Fiscal de la Federación ("CFF"); Regla 2.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal ("RMF") para 2025.

**Están obligadas a presentar dicha declaración las personas morales o el asociante, tratándose de asociaciones en participación, residentes en México, indicando el domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal.**

A partir de noviembre 2012, la presentación de la **Forma Oficial 96** es exclusivamente por internet, debe presentarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Ficha 139/CFF "Declaración de relación de los socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales residentes en México que optan por no inscribirse en el RFC" (Forma Oficial 96)** del ANEXO 1-A de la RMF para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.

La información será validada por la autoridad fiscal y, en caso de detectar alguna inconsistencia en la información, dicha situación se notificará a través de la página del SAT para su corrección, **por lo que, el trámite se tendrá por presentado una vez enviado la Forma Oficial 96 y se obtenga el acuse de recepción de forma automática.**

En caso de no presentar dicha declaración, la multa puede oscilar entre \$1,810.00 pesos y \$44,790.00 pesos, con base en los artículos 81 fracción I y 82 fracción I del CFF.

En Grupo Asesores en Negocios, podemos proporcionarte mayor detalle sobre esta obligación y ayudarte a cumplir con dicha disposición fiscal.

C.P.C. César Aguilar Aguilar  
Socio de Impuestos y Servicios Legales  
García Hidalgo Tax Advisor  
cesar.aguilar@taxadvisors.com.mx

C.P.C. José Alfredo Estudillo Cruz  
Gerente Fiscal  
alfredo.estudillo@taxadvisors.com.mx